

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a remitir informes sobre los riesgos de explotación por fractura hidráulica (fracking) en el ejido de la ciudad.



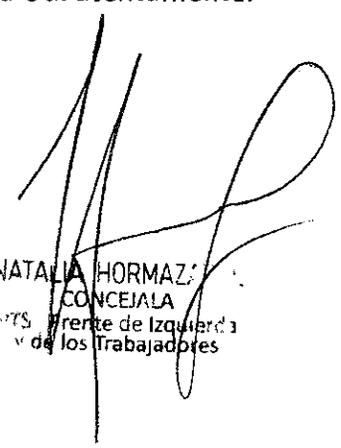
01

Neuquén, 16 de noviembre de 2020

A la Sra Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



NATALIA HORMAZABAL
CONCEJALA
Frente de Izquierda
y de los Trabajadores

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

02

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La información que brindó la Red Geo científica Chile, del día 27 de octubre del corriente año, donde refleja que se produjo un sismo de 4,4° en la escala Richter, y que fue sentido en la ciudad capital de la provincia, y; para el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el epicentro fue a escasos 7 km de profundidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para los investigadores y geógrafos de la Universidad Nacional del Comahue, este sismo "coincide en espacio y tiempo" con la actividad del fracking;

Que la firma de las concesiones para la extracción petrolera, en general, es desconocida por la gran mayoría de la población y, en particular, las afectaciones que produce en el medio ambiente y la vida;

Que, en el mundo, y en particular en Gran Bretaña, donde esta técnica fue desestimada, es denunciada por el peligro que corre el ambiente en relación a la vida humana y no humana;

Que, en el Capítulo II, Derechos y Deberes, en el artículo 9°, inciso 13, de la Carta Orgánica, es derechos de los vecinos, acceder a la información sobre hechos o actos que afecten su destino;

Que, en la Segunda parte de la Carta Orgánica, Título I, Capítulo I, Artículo 67°, en sus incisos 22), 23) y 25), se establecen prioritarias la protección de la vida humana y no humana, así como el cuidado del paisaje urbano y rural que se encuentra inscripto en su ejido, por parte de este Órgano Legislativo Municipal;

Que, en el Título II de la Segunda parte, en lo que corresponde a las atribuciones del Órgano Ejecutivo Municipal, en el Artículo 85°, inciso 12), le corresponde suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados;

Que el registro de sismos en la provincia, como los acontecidos en la región de Sauzal Bonito, "coinciden en espacio y tiempo" con la actividad del fracking, requiere por parte de la población de una información completa y urgente;

Que en gran parte del mundo, la lucha por salvar el planeta, principalmente la juventud, que está imponiendo con audacia y lucha, la agenda ecológica, invita a concejales y concejales acompañar este proyecto;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN:

Artículo 1.- Inste al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del organismo que corresponda, brinde información detallada a este cuerpo, con carácter de público, sobre informes científicos y tecnológicos, oficiales y no oficiales, internos y externos, que obren en su poder referido a los riesgos que la explotación por fractura hidráulica (fracking) provoca y provocaría en el ejido de la ciudad y sus consecuencias en los siguientes aspectos:

- a) Ambiental:
 - *Hídrica;
 - *Atmosférica;
 - *Suelos;
 - *Paisajística;
 - *Flora;
 - *Fauna.
- b) Arquitectónica (urbana y rural).
- c) Salud.
- d) Seguridad e higiene.

Artículo 2.- De forma.

NATALIA HORMAZABAL
CONCEJALA
PTS. Frente de Izquierda
y de los Trabajadores

Concejala Natalia HORMAZABAL

Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº **44607**

Fecha **16/11/20** Hora **13:00**

Firma **Mero**

Director General Ejecutiva

16/11/2020 ENTRADA **8/15/2020**

Ingresado en la Fecha pasa al C.D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº **9603-2020** o Nota Nº

Recibió **Mero**

Firma **[Firma]** MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/11/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión **ORDINARIA**

Nº **19/2020**

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa